



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.*

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 471, miércoles 11 de noviembre de 2020](#)

### **Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 7.**

Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico para la consulta del Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. que podrá ser consultado en su versión digitalizada, mediante el enlace:

<https://www.comisa.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5f9/9b4/7cd/5f99b47cd4a0b263709077.pdf>

### **Bando Reglamentario en materia de regulación de publicidad exterior.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 12.**

El presente bando, tienen por **objeto** establecer el marco normativo relativo a la vigilancia, verificación y sanción en materia de publicidad exterior dentro de todo el territorio de la Demarcación Territorial en Benito Juárez, así como regular el otorgamiento de las autorizaciones que conforme a las disposiciones jurídicas aplicables sean competencia de este Órgano Político Administrativo en Benito Juárez.

El presente bando entrará en vigor noventa días naturales después de su aprobación por el Concejo y al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y para mayor difusión en el sitio web de la Alcaldía.

### **Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas y del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la integración del Comité de Transparencia.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 155.**

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la **reforma** a los artículos: 2, fracción I, inciso f), fracción II, inciso f), 3, 5 bis, Apartado A, fracciones II y X, Apartado B, fracciones



VI y VII, Apartado C, fracciones I y III, 6, fracciones III, IV, V y último párrafo, 8, 8 BIS, 9, fracciones II, VI, VIII, XVIII y XIX, 10, fracciones II, XVII y XVIII, 11, primer párrafo, 12, primer párrafo, fracciones VII y VIII, 13, 16, 21, 22, último párrafo, 23, último párrafo, 25, párrafo primero, quinto y sexto, 26, 27, párrafos primero y último, 28, 29, 30, 31, 32, primer párrafo, 33, segundo párrafo, 34, primer párrafo, 35, párrafos segundo y tercero, 36, 38, 39, 40, 41, párrafos primero y segundo, 42, 43, 46, fracciones III y IV, 49, fracción III, 50, fracciones III y VII, 52, primer párrafo y fracciones VIII y X, 53 y 54, párrafo segundo, fracción IV y penúltimo párrafo del **Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México**; asimismo, a los artículos 2, Apartado B, fracciones V y XI, y Apartado C, fracción XXV, 8, 9, 11, 18, 23, 24, segundo párrafo, 25, párrafo primero, 32, último párrafo, 43, último párrafo, 44, párrafos primero y segundo, 47 último párrafo, 48, segundo párrafo, 49, segundo párrafo, 50, último párrafo, 54, 55, penúltimo párrafo, 58, 60, fracción II, inciso a), 84, 87 y 89, párrafos primero y último del **Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas**, con motivo del uso de lenguaje incluyente y la integración del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con los Anexos del presente Acuerdo, los cuales forman parte integral del mismo.

El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de este Instituto Electoral y sus Anexos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2021.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 204.**

Se aprueba el Proyecto de Programa Operativo Anual del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal del año 2021, en los términos de los documentos que como anexos forman parte integral del presente Acuerdo.

Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal del año 2021, en términos de los documentos que como anexo forman parte del presente Acuerdo y que asciende a \$ 2,174,390,305.00 (dos mil ciento setenta y cuatro millones trescientos noventa mil trescientos cinco pesos 00/100 M.N.).

El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.